

I. Municipalidad de Lota.
ALCALDIA

DECRETO N° 5546
LOTA, Lunes 19 de Diciembre de 2022

VISTOS :/

a) Licencia Médica de los funcionarios de esta Corporación.

b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónica de Decreto Alcaldicio relativos a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

f) Resolución N° 7 del 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

g) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, LICENCIA MÉDICA a los siguientes funcionarios:

<u>NOMBRE</u>	<u>DÍAS</u>	<u>DESDE</u>	<u>HASTA</u>
ROXANA CABRERA VALDEBENITO	15	18/10/2022	01/11/2022
MARÍA ZÚÑIGA PÉREZ	6	19/10/2022	24/10/2022
JOSÉ GAJARDO LUENGO	4	20/10/2022	23/10/2022
DANIEL SÁEZ MONTOYA	30	20/10/2022	18/11/2022
JAZMÍN RODRÍGUEZ TRONCOSO	1	20/10/2022	20/10/2022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
*** SECRETARIO MUNICIPAL**



FERNANDO JOEL TORRES CEBALLOS
JEFE DE PERSONAL (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: /

- Interesado
- Carpeta
- ARCHIVO
- JFPB/pgc.-
- Pag. Web.

FJTC/edcc